MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS CUATRO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

Villa Curuguaty, 01 de junio de 2020.-

Señor
Edgar Rodrigo Peralta Penayo
RUC 3.838.470-1
Dirección: Julia Miranda Cueto de Estigarribia c/ Mcal José Félix Estigarribia
PRESENTE

NOTIFICACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contratación - UOC de la Municipalidad de Villa Curuguaty, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, comunica la **TERMINACION DE FORMA PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N 11/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2020 - CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS JEPOPYHY Y ARAUJO CUE (RESERVA)- ID N° 376617**, por lo que se deja expresa constancia de la comunicación de lo dispuesto.

La Terminación por mutuo acuerdo ha sido siguiendo los procedimientos establecidos de conformidad a lo señalado en la Ley N 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto N 2992/19 por la cual se Reglamenta en su Artículo 58.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto. el **CONTRATO N 11/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2020 - CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS JEPOPYHY Y ARAUJO CUE (RESERVA)- ID N° 376617" entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY y firma SAN NICOLAS SERVICIOS del Sr Edgar Rodrigo Peralta Penayo, con RUC 3.838.470-1.**

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO A

Atentamente

Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

SAN NICOLAS SERVICIOS
CURUGUATY-PY.
Cel.: (0982) 364998 (0971) 150911